

Azoguez, 15 de Abril de 2015

INFORME DEL COMISARIO

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA DE:
SERVIGTRAVUQ CIA. LTDA."**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañía y la Resolución Nº92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañía el 18 de octubre de 1992, publicada en el registro oficial # 44 del 13 de octubre del mismo año referente a las Obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la empresa **SERVIGTRAVUQ CIA. LTDA**; presento a ustedes mi informe y razonabilidad y suficiencia por la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la marcha de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2014

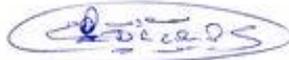
He obtenido toda la información de parte de la administración referente a documentos y registros para la revisión correspondiente.

La revisión fue realizada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión la empresa **SERVIGTRAVUQ CIA. LTDA**; no tienen ingresos, que se demuestra en sus estados financieros, por lo que no se generó actividad económica alguna

Estados Financieros presentados de conformidad con normas y disposiciones de carácter obligatorio emitidas por los organismos de control como son la Superintendencia de Compañías y el Servicio de rentas Internas.

En tal virtud sugiero a la Junta de Socios que estos Balances sean aprobados.

Atentamente



**Diego León Ordoñez
Comisario**